



Ab. Ivette García Akel
NOTARIA VIGÉSIMA SEXTA
SUPLENTE (E)
Guayaquil - Ecuador

No.2013-9-01-26-P



ESCRITURA DE CAMBIO DE
DOMICILIO Y CONSECUENTE
REFORMA PARCIAL DE
ESTATUTOS SOCIALES DE
LA COMPAÑÍA INDUSTRIAS Y
FRIGORÍFICOS PESQUEROS
INFRIPECA C.A.-----

CUANTIA: INDETERMINADA.--

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas,
República del Ecuador, hoy veintiséis de Junio del año dos mil
trece, ante mí, **Abogada IVETTE GARCÍA AKEL**, Notaria
Vigésima Sexta Suplente (E) del Cantón Guayaquil,
comparece la señora ingeniera **ROSSANA MARÍA LEONE**
PIGNATARO DE MUÑOZ, quien declara ser de nacionalidad
ecuatoriana, ingeniera comercial, de estado civil casada, y
domiciliada en esta ciudad, en representación de la compañía
INDUSTRIAS Y FRIGORÍFICOS PESQUEROS INFRIPECA
C.A., en su calidad de **GERENTE GENERAL** de la misma;
según lo acredita con la copia del nombramiento que se
adjunta como documento habilitante. Mayor de edad, capaz
para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe. Bien
instruida en el objeto y resultado de esta escritura pública de
Cambio de Domicilio y consecuente Reforma Parcial de
Estatutos Sociales, a la que procede de una manera libre y
espontánea, con amplia y entera libertad para su
otorgamiento, me presenta la minuta que dice así: "**SEÑORA**
NOTARIA: Sírvasse insertar en el registro de escrituras
públicas a su cargo, una en la que conste el Cambio de



1 y la consecuente Reforma Parcial de Estatutos
2 de la compañía **INDUSTRIAS Y FRIGORÍFICOS**
3 **PESQUEROS INFRIPECA C.A.**, la misma que se otorga al
4 tenor de las siguientes cláusulas:- **CLÁUSULA PRIMERA:**
5 **OTORGANTE:** Comparece al otorgamiento y suscripción de la
6 presente escritura pública, la señora ingeniera **ROSSANA**
7 **MARÍA LEONE PIGNATARO DE MUÑOZ**, por los derechos
8 que representa de la compañía **INDUSTRIAS Y**
9 **FRIGORÍFICOS PESQUEROS INFRIPECA C.A.**, en su
10 calidad de Gerente General y representante legal de la misma,
11 tal como lo acredita con la copia del nombramiento a su favor,
12 debidamente aceptado e inscrito en el Registro Mercantil del
13 Cantón Guayaquil, que se incorpora como documento
14 habilitante de esta escritura pública.- **CLÁUSULA SEGUNDA:**
15 **ANTECEDENTES: UNO)** La compañía **INDUSTRIAS Y**
16 **FRIGORÍFICOS PESQUEROS INFRIPECA C.A.**, domiciliada
17 en la ciudad de Guayaquil, se constituyó mediante escritura
18 pública de fecha nueve de abril de mil novecientos ochenta y
19 siete, autorizada ante el Notario Trigésimo del Cantón
20 Guayaquil, Dr. Piero Gastón Aycart Vincenzini, e inscrita en el
21 Registro Mercantil de Guayaquil el veintiocho de abril de mil
22 novecientos ochenta y siete; **DOS)** La compañía reformó
23 integralmente sus Estatutos Sociales, mediante escritura
24 pública autorizada ante la Notaria Vigésimo Sexta del Cantón
25 Guayaquil, Dra. Roxana Ugolotti Portaluppi, el cinco de agosto
26 del dos mil diez, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón
27 Guayaquil el veintiuno de septiembre del mismo año; y, **TRES)**
28 La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía



Ab. Ivette García Akel
NOTARIA VIGÉSIMA SEXTA
SUPLENTE (E)
Guayaquil - Ecuador



1 INDUSTRIAS Y FRIGORÍFICOS PESQUEROS INFRIPESCA
2 C.A., celebrada el día veinticuatro de junio del año
3 trece, resolvió por unanimidad: cambiar el domicilio de la
4 compañía al cantón Samborondón, provincia del Guayas, y
5 autorizó expresa e indistintamente a los representantes legales
6 para que comparezcan a la celebración y otorgamiento de la
7 escritura pública contentiva del acto societario aprobado por la
8 Junta General, y para que soliciten la aprobación
9 correspondiente a la Superintendencia de Compañías.-
10 **CLÁUSULA TERCERA: CAMBIO DE DOMICILIO Y**
11 **CONSECUENTE REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS**
12 **SOCIALES.-** Con los antecedentes expuestos, la señora
13 ingeniera ROSSANA MARÍA LEONE PIGNATARO DE
14 MUÑOZ, por los derechos que representa de la compañía
15 INDUSTRIAS Y FRIGORÍFICOS PESQUEROS INFRIPESCA
16 C.A., en su calidad de Gerente General y representante legal
17 de la misma, en virtud de la resolución la Junta General
18 Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, celebrada el día
19 veinticuatro de junio del año dos mil trece, cuya copia
20 certificada del acta queda incorporada como documento
21 habilitante, declara en forma expresa: Cambiado el domicilio
22 de la compañía al cantón Samborondón, provincia del Guayas,
23 y en tal virtud, reformado el Artículo Cuarto de los Estatutos
24 Sociales de la compañía, el mismo que dirá: "**ARTÍCULO**
25 **CUARTO: DOMICILIO Y NACIONALIDAD.-** El domicilio
26 principal de la sociedad es el cantón Samborondón,
27 provincia del Guayas, sin perjuicio de lo cual, la compañía
28 tendrá plena capacidad para establecer agencias o



2. **Artículo 1.** **Transitorio.** **En cualquier otro lugar del país o del extranjero, y para cambiar su domicilio. Su nacionalidad es ecuatoriana.”.-**

3 **CLÁUSULA CUARTA: DECLARACIÓN**
4 **ESPECIAL.-** La señora ingeniera ROSSANA MARÍA LEONE
5 PIGNATARO DE MUÑOZ, por los derechos que representa de
6 la compañía INDUSTRIAS Y FRIGORÍFICOS PESQUEROS
7 INFRIPECA C.A., en su calidad de Gerente General y
8 representante legal de la misma, bajo la solemnidad y
9 gravedad del juramento, y en pleno conocimiento de las penas
10 por perjurio, declara expresamente que INDUSTRIAS Y
11 FRIGORÍFICOS PESQUEROS INFRIPECA C.A. no
12 mantiene suscrito contrato alguno con entidad del sector
13 público o con el Estado de la República del Ecuador.-

14 **CLÁUSULA QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se
15 incorporan a esta escritura pública para que formen parte
16 integrante de ella: A) Nombramiento de Gerente General de la
17 compañía INDUSTRIAS Y FRIGORÍFICOS PESQUEROS
18 INFRIPECA C.A.; B) Copia certificada del acta de Junta
19 General Extraordinaria de Accionistas de la compañía
20 INDUSTRIAS Y FRIGORÍFICOS PESQUEROS INFRIPECA
21 C.A., celebrada el veinticuatro de junio del dos mil trece; y, C)
22 Los demás documentos de Ley.-

23 **TRANSITORIA: MANDATO.-**
24 Quedan amplia e indistintamente autorizados los señores
25 abogados Oscar Manrique Gómez y Wilson Irigoyen Blacio
26 para que presenten todos los escritos y realicen todo lo
27 necesario hasta el perfeccionamiento del presente acto
28 societario; inclusive quedan expresamente autorizados para
que presenten los testimonios de ésta Escritura Pública y

8

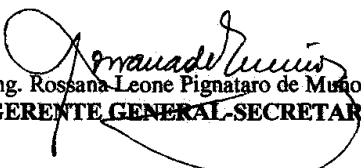
**ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA INDUSTRIAS Y FRIGORIFICOS PESQUEROS INFRIPECA C.A.,
CELEBRADA EL 24 DE JUNIO DEL 2013**

En la ciudad de Guayaquil, cantón del mismo nombre, al día veinticuatro del mes de junio del dos mil trece, a las trece horas, en el local social de la compañía, sito en la planta baja del edificio de la calle Séptima Oeste No. 126 y calle G, de la ciudadela Kennedy, se reúnen los accionistas de la compañía INDUSTRIAS Y FRIGORIFICOS PESQUEROS INFRIPECA C.A., al tenor de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías vigente. Preside la Junta el señor ingeniero Bruno Leone Pignataro, y actúa como Secretaria de la Junta, la Gerente General de la compañía, señora ingeniera Rossana Leone Pignataro de Muñoz. El Presidente ordena se tome lista de los asistentes con la constancia de las acciones representadas, resultando que asisten las siguientes accionistas: **UNO)** La compañía SERVIGRUP S.A., debidamente representada por su Gerente General, la señora ingeniera Rossana Leone de Muñoz, propietaria de cuatro millones cuatrocientas veintinueve mil novecientos noventa y nueve (4'429.999) acciones ordinarias y nominativas, del valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, **DOS)** La señora ingeniera Rossana Leone de Muñoz, por sus propios derechos, propietaria de UNA (1) acción ordinaria y nominativa, del valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América. Las accionistas presentes representan la totalidad del capital social de la compañía, el mismo que asciende a la suma de ciento setenta y siete mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 177,200.00), íntegramente suscrito y pagado en el 100% de su valor, y está dividido en cuatro millones cuatrocientas treinta mil acciones ordinarias y nominativas del valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, por lo que cada acción le confiere a las accionistas el derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General. Las accionistas deciden por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de compañías vigente, para efecto de tratar el siguiente Orden del Día, el mismo que también es fijado por unanimidad: **PUNTO ÚNICO) Conocer y resolver sobre el cambio de domicilio de la compañía, y la correspondiente reforma parcial de los Estatutos Sociales, en su Artículo Cuarto relativo al domicilio de la compañía**". Constatado el quórum legal y estatutario, el Presidente declara formalmente constituida la Junta General, pasando de inmediato a tratar el punto único del orden del día que tiene relación con el cambio de domicilio de la compañía y la respectiva reforma del Artículo Cuarto de los Estatutos Sociales. Al efecto, la señora Ing. Rossana Leone Pignataro de Muñoz manifiesta la compañía tiene proyectado trasladar sus oficinas administrativas al cantón Samborondón, por lo que corresponde que la Junta General resuelva el cambio de domicilio de la compañía al cantón Samborondón, provincia del Guayas, para lo cual deberá autorizar a los representantes legales, indistintamente, para que den cumplimiento del respectivo acto societario, suscriban escritura pública correspondiente, y al efecto la sometan a la aprobación por parte de la Superintendencia de Compañías. El punto es elevado a moción, por lo que la Junta General, luego de las deliberaciones de rigor, resuelve por unanimidad de votos: **UNO) Cambiar el domicilio de la compañía al cantón Samborondón, provincia del Guayas, y en tal virtud, reformar el Artículo Cuarto de los Estatutos Sociales de la compañía, que consta en la escritura pública de Reforma Integral de Estatutos Sociales autorizada ante la Notaria Vigésimo Sexta del Cantón Guayaquil, Dra. Roxana Ugolotti Portaluppi, el 5 de agosto del 2010, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 21 de septiembre del 2010, el mismo que dirá: "ARTÍCULO CUARTO: DOMICILIO Y NACIONALIDAD.- El domicilio principal de la sociedad es el cantón Samborondón, provincia del Guayas, sin perjuicio de lo cual, la compañía tendrá plena capacidad para establecer agencias o sucursales en cualquier otro lugar del país o del extranjero, y para cambiar su domicilio. Su nacionalidad es ecuatoriana."**; y, **DOS) Autorizar indistintamente al Presidente y a la Gerente General, como representantes legales de la compañía, para que comparezcan al otorgamiento y suscripción de la escritura pública contentiva del acto**



Resolución aprobada por esta Junta General, y procedan con el trámite de aprobación ante la Superintendencia de Compañías y perfeccionamiento legal correspondiente. No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un momento de receso para la elaboración de la presente acta, hecho lo cual, el acta es conocida y aprobada por unanimidad y sin observaciones con lo que se levanta la sesión siendo las trece horas cincuenta minutos de la misma fecha, firmando para constancia todos los presentes.- f) **Ing. Bruno Leone Pignataro, PRESIDENTE;** f) **Ing. Rossana Leone Pignataro de Muñoz, GERENTE GENERAL-Secretaria;** f) **p. SERVIGRUP S.A., Ing. Rossana Leone Pignataro de Muñoz, GERENTE GENERAL, ACCIONISTA;** y, f) **Ing. Rossana Leone Pignataro de Muñoz, ACCIONISTA.-**

CERTIFICO: Que la copia que antecede es igual a su original, que reposa en los archivos de la compañía para los fines legales pertinentes. Guayaquil, 24 de junio del 2013.


Ing. Rossana Leone Pignataro de Muñoz
GERENTE GENERAL-SECRETARIA

INDUSTRIAS Y FRIGORÍFICOS PESQUEROS INFRIPESCA C. A.

Guayaquil, 29 de octubre del 2010



Señora Ingeniera
ROSSANA MARÍA LEONE PIGNATARO DE MUÑOZ
Ciudad.-

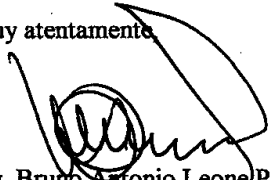
De mis consideraciones:

Cúpleme poner en su conocimiento, que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **INDUSTRIAS Y FRIGORÍFICOS PESQUEROS INFRIPESCA C.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, resolvió elegir a usted **GERENTE GENERAL** de la compañía por un periodo de **CINCO AÑOS**. Usted reemplaza en el cargo al señor Ingeniero Bruno Antonio Leone Pignataro, cuyo nombramiento consta inscrito en el Registro Mercantil de Guayaquil con fecha 6 de agosto del 2007.

En el ejercicio de sus funciones tendrá usted de manera individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, con todos los deberes, atribuciones y limitaciones que le son inherentes al cargo, de acuerdo con lo dispuesto en los estatutos sociales de la compañía, que constan en la escritura pública de Reforma Integral de Estatutos Sociales, autorizada ante la Notaria Vigésimo Sexta del Cantón Guayaquil, Dra. Roxana Ugolotti Portaluppi, el 5 de agosto del 2010, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 21 de septiembre del 2010.

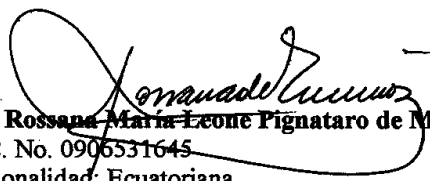
La compañía **INDUSTRIAS Y FRIGORÍFICOS PESQUEROS INFRIPESCA C.A.** se constituyó mediante escritura pública de fecha 9 de abril de 1987, autorizada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Dr. Piero Gastón Aycart Vincenzini, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 28 de abril de 1987.-

Muy atentamente



Ing. Bruno Antonio Leone Pignataro
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Razón: Declaro que acepto el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la compañía **INDUSTRIAS Y FRIGORÍFICOS PESQUEROS INFRIPESCA C.A.**, que antecede, y que me he posesionado en esta fecha.- Guayaquil, 29 de octubre del 2010.



Ing. ~~Rossana María Leone Pignataro de Muñoz~~
C. C. No. 0906531645
Nacionalidad: Ecuatoriana



NUMERO DE REPERTORIO: 58.707
FECHA DE REPERTORIO: 22/Nov/2010
HORA DE REPERTORIO: 12:47

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha veinticinco de Noviembre del dos mil diez,
queda inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía
INDUSTRIAS Y FRIGORIFICOS PESQUEROS INFRIPECA
C.A., a favor de **ROSSANA MARIA LEONE PIGNATARO DE**
MUÑOZ, a foja **126.450**, Registro Mercantil número **22.585**.

ORDEN: 58707



S

REVISADO POR:



REGISTRO

LAN

DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

8





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

015

015-0286

0806521645

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÓDIGO

LEONISIGNA DORTO ROSSANA NEREA

GUAYAS

PROVINCIA

SANBORDON

CIRCUNSCRIPCIÓN

LA HUAYLA (SANTILITA)

2

CANTÓN

Saltador
(.) PRESIDENTE DE LA JUNTA

ZONA

CIUDADANA (O):

Este documento acredita que usted
sufragó en las Elecciones Generales
17 de Febrero de 2013

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

Imp-agn-00

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI

...le hace bien al país

NUMERO RUC: 0990853029001
RAZON SOCIAL: INDUSTRIAS Y FRIGORIFICOS PESQUEROS INFRIPESCO
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: LEONE PIGNATARO ROSSANA MARIA
CONTADOR: FIGUEROA LOPEZ XIMENA ABIGAIL



FEC. INICIO ACTIVIDADES: 28/04/1987 **FEC. CONSTITUCION:** 28/04/1987
FEC. INSCRIPCION: 17/09/1987 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 14/06/2012

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE PESCA MARITIMA Y CONTINENTAL

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY Calle: SEPTIMA OESTE Número: 126
Intersección: CALLE G Edificio: GEMINIS Oficina: 2 Referencia ubicación: FRENTE A LAS CANCHAS DE BEISBOL
FECUAREIS Telefono Trabajo: 042394833 Telefono Trabajo: 042398267 Fax: 042394815
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHICULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 002
JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SURI GUAYAS

ABIERTOS: 2
CERRADOS: 0



DELEGADO DEL R.U.C.
Ochoa Rivadeneira Milton G.
Servicio de Rentas Internas
Atento

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: MGR07/008

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 14/05/2012 08:28:13



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

0980853029001

INDUSTRIAS Y FRIGORIFICOS PESQUEROS INFRIPECA C. A.

SRI
...le hace bien al país

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 28/04/1987
NOMBRE COMERCIAL: INDUSTRIAS Y FRIGORIFICOS PESQUEROS INFRIPECA FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:
ACTIVIDADES DE PESCA MARITIMA Y CONTINENTAL

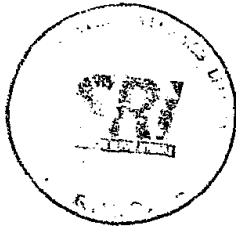
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARIQUI Ciudadela: KENNEDY Calle: SEPTIMA OESTE Número: 189
Intersección: CALLE 8 Referencia: FRENTE A LAS CANCHAS DE BEISBOL FECUABEIS Edificio: GEMINIS Oficina: 2 Teléfono
Trabajo: 042384833 Teléfono Trabajo: 042388287 Fax: 042384815

No. ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 25/11/2002
NOMBRE COMERCIAL: B/P YOLANDA FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:
ACTIVIDADES DE PESCA MARITIMA Y CONTINENTAL

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABI Cantón: MANTA Parroquia: MANTA Calle: MALEGON Número: 54 Intersección: CALLE 18 Referencia:
DIAGONAL AL PUERTO Edificio: EL TIMONEL Piso: 2 Teléfono Trabajo: 052823988 Teléfono Trabajo: 052828828 Email:
mpacheco@servigrup.com.ec Fax: 052828828



DELEGADO DEL R.U.C.
Ochoa Rivadeneira Milton G.
Servicio de Rentas Internas
Internas SRI

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: M30R07048

Localización: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO Fecha y hora: 14/05/2012 06:28:13

SRI.gov.ec



Ab. Ivette García Akel
NOTARIA VIGÉSIMA SEXTA
SUPLENTE (E)
Guayaquil - Ecuador



1 soliciten su aprobación a la Superintendencia de Comercios.
2 Agregue usted, señora Notaria, las demás formalidades de
3 estilo." Hasta aquí la minuta patrocinada por el Abogado Oscar
4 Manrique Gómez, registro número diez mil ciento cincuenta y
5 tres, que con los documentos que se agregan queda elevada a
6 escritura pública.- Yo, la Notaria, doy fe que después de haber
7 leído en alta voz toda esta escritura a la compareciente, esta
8 la aprueba y la suscribe conmigo la Notaria en un solo acto.-

9

10

p. INDUSTRIAS Y FRIGORÍFICOS PESQUEROS

11

INFRIPECA C.A.

12

RUC No.0990853029001

13

14

15

16


ING. ROSSANA MARIA LEONE PIGNATARO DE MUÑOZ
GERENTE GENERAL

17

18

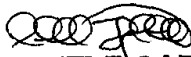
C.C. No. 0906531645 C.V. No.015-0296

19

20

21

22


AB. IVETTE GARCÍA AKEL

23

NOTARIA VIGÉSIMA SEXTA SUPLENTE (E)

24

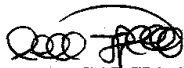
25

26

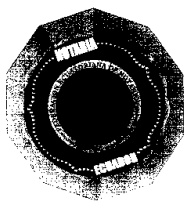
27

28

SE OTORGO ANTE MI, en fe de ello confiero esta
QUINTA COPIA, en SIETE fojas útiles, rubrica-
das por mí la Notaria Suplente (E), que sello y
firmo en Guayaquil, a 26 de Junio del año 2.013.-



AB. IVETTE GARCIA AKEL
NOTARIA VIGÉSIMA SEXTA SUPLENTE (E)





Ab. Ivette García Akel
NOTARIA VIGÉSIMA SEXTA
SUPLENTE (E)
Guayaquil - Ecuador

DOY FE: Que en esta fecha, y al margen de la matriz de la **ESCRITURA DE CAMBIO DE DOMICILIO Y CONSECUENTE REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA INDUSTRIAS Y FRIGORÍFICOS PESQUEROS INFRIPECA C.A.**, de fecha 26 de Junio del año 2.013, otorgada ante mí, Notaria Vigésima Sexta Suplente (E) de Guayaquil, Abogada Ivette García Akel, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero, de la Resolución Número **SC-IJ-DJC-G-13-0004539**, emitida por el Abogado Víctor Anchundia Places, Superintendente de Compañías (S) de la Superintendencia de Compañías de Guayaquil, de fecha 2 de Agosto del 2.013, tomé nota de la **APROBACION** de la presente escritura.

Guayaquil, 28 de Agosto del 2.013.

AB. IVETTE GARCIA AKEL
NOTARIA VIGESIMA SEXTA SUPLENTE (E)



Registro Municipal de la Propiedad y Mercantil del Cantón Samborondón

Calixto Romero y Malecón

Número de Repertorio: 2013- 978

EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SAMBORONDÓN, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Catorce de Noviembre de Dos Mil Trece queda inscrito el acto o contrato CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL en el Registro de MERCANTIL de tomo 20 de fojas 9526 a 9585 con el número de inscripción 794 celebrado entre: ([INDUSTRIAS Y FRIGORIFICOS PESQUEROS INFRIPECA C.A. en calidad de COMPAÑÍA]), en cumplimiento a lo ordenado en la resolución N° [SC-IJ-DJC-G-13-0004539] de fecha [Dos de Agosto de Dos Mil Trece].

Responsable de Inscripción



Econ Norma I. Penafiel Poveda



Ab. Eloy C. Valenzuela Troya
Registrador de la Propiedad .

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 53.876
FECHA DE REPERTORIO: 26/nov/2013
HORA DE REPERTORIO: 12:09

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiseis de Noviembre del dos mil trece, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-13-0004539, dictada el 2 de agosto del 2013, por el Superintendente de Compañías (S), Victor Anchundia Places, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el Cambio de Domicilio de la ciudad de Guayaquil al cantón Samborombon, provincia del Guayas y la Reforma del estatuto de la compañía INDUSTRIAS Y FRIGORIFICOS PESQUEROS INFRIPECA C.A., de fojas 6.329 a 6.351, Registro Industrial número 288. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s). 3.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado un extracto del presente acto, el mismo que quedará fijado y se mantendrá en este despacho por 6 meses de acuerdo a la ley.

ORDEN: 53876



Ab. Nuria Butiñá M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL(E)

Guayaquil, 29 de noviembre de 2013

REVISADO POR:

Nº 707057

IMP. 12/11, 02

DEAD



RAZÓN: DOY FE: Que en la matriz de la Escritura Pública de **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA INEARSATIL S.A.**, celebrada ante **LA DOCTORA KATIA MURRIETA WONG NOTARIA VIGÉSIMO SEPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, con fecha **SIETE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO**, tomo nota de lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la Resolución **SC-IJ-DJC-G-13-0004956** emitida el **VEINTIDÓS DE AGOSTO DEL DOS MIL TRECE**, por el **AB. RAFAEL BALDA SANTISTEVAN INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL (S)**, quedando anotado al margen **LA APROBACIÓN DEL CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO** de la compañía anteriormente mencionada.- **GUAYAQUIL NUEVE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL TRECE.- DOY FE.-**

Dr. Pío Gastón Mucart Vinco
NOTARIO VIGÉSIMO SEPTIMA
CANTÓN GUAYAQUIL (E)